

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Gastos del proceso 00,00
Agencias en derecho \$300.000,00
Total costas \$300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A.
E.S.P
NIT 890800128-6
Demandado : ALBEIRO DE JESÚS LÓPEZ MONTOYA
C.C. Nro. 75.035.583
Radicado : 17042-4089-001-2022-00040-00

Asunto : APRUEBA COSTAS - REQUIERE PARTES
Sustanciación : Nro. 266

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por la secretaría del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

Finalmente, se **ORDENA REQUERIR** a las partes para que presenten la **liquidación del crédito actualizada**, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 072 fijado el 29 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría